



RV: ACTA DE SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Desde Maria Alejandra Vargas Real <mavargas@dadep.gov.co>

Fecha Vie 24/01/2025 12:41

Para Dayana Fernanda Cardenas Garcia <dfcardenas@dadep.gov.co>

De: Geovanni Andres Cardenas Mogollon <gcardenas@dadep.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 18:06

Para: Edgar Enrique Duarte Quiroga <eduarte@dadep.gov.co>; Lucia Bastidas Ubate <dlbastidas@dadep.gov.co>; Carolina Bernal Salgado <cbernal@dadep.gov.co>; Hugo Alberto Carrillo Gomez <hcarrillo@dadep.gov.co>; Allan Maurice Alfisz lopez <aalfisz@dadep.gov.co>

Cc: Maria Alejandra Vargas Real <mavargas@dadep.gov.co>; Anderson Melo Parra <amelo@dadep.gov.co>

Asunto: RE: ACTA DE SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Cordial saludo, sin observaciones al acta.

**GEOVANNI ANDRÉS CÁRDENAS
MOGOLLON**

Jefe Oficina Jurídica



Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio
Público

Teléfono: (601) 3822510

mgordillo@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia



De: Edgar Enrique Duarte Quiroga <eduarte@dadep.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 15:07

Para: Lucia Bastidas Ubate <dlbastidas@dadep.gov.co>; Geovanni Andres Cardenas Mogollon <gcardenas@dadep.gov.co>; Carolina Bernal Salgado <cbernal@dadep.gov.co>; Hugo Alberto Carrillo Gomez <hcarrillo@dadep.gov.co>; Allan Maurice Alfisz lopez <aalfisz@dadep.gov.co>

Cc: Maria Alejandra Vargas Real <mavargas@dadep.gov.co>; Anderson Melo Parra <amelo@dadep.gov.co>

Asunto: ACTA DE SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Buenas tardes.

Por medio del presente correo remito en documento anexo el acta del sexto Subcomité de enajenación realizada el día de ayer, enero 22 de 2025, con el fin que sea revisada y aprobada por este medio.

Atentamente,

...

 [ACTA DE 6TO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN.PDF](#)**Edgar Enrique Duarte Quiroga**

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

eduarte@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Geovanni Andres Cardenas Mogollon

Jefe Oficina Jurídica

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

gcardenas@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Maria Alejandra Vargas Real

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

mavargas@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita



RV: ACTA DE SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Desde Maria Alejandra Vargas Real <mavargas@dadep.gov.co>

Fecha Vie 24/01/2025 12:37

Para Dayana Fernanda Cardenas Garcia <dfcardenas@dadep.gov.co>

De: Carolina Bernal Salgado <cbernal@dadep.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 17:58

Para: Edgar Enrique Duarte Quiroga <eduarte@dadep.gov.co>; Lucia Bastidas Ubate <dlbastidas@dadep.gov.co>; Geovanni Andres Cardenas Mogollon <gcardenas@dadep.gov.co>; Hugo Alberto Carrillo Gomez <hcarrillo@dadep.gov.co>; Allan Maurice Alfisz lopez <aalfisz@dadep.gov.co>

Cc: Maria Alejandra Vargas Real <mavargas@dadep.gov.co>; Anderson Melo Parra <amelo@dadep.gov.co>

Asunto: Re: ACTA DE SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Buenas tardes a todos.

En mi calidad de subdirectora de registro inmobiliario (E) informo que una vez revisado el contenido del acta se encuentra conforme al desarrollo del comité y aprueba para continuar con lo correspondiente.

Cordialmente

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Edgar Enrique Duarte Quiroga <eduarte@dadep.gov.co>

Enviado: Thursday, January 23, 2025 3:07:43 PM

Para: Lucia Bastidas Ubate <dlbastidas@dadep.gov.co>; Geovanni Andres Cardenas Mogollon <gcardenas@dadep.gov.co>; Carolina Bernal Salgado <cbernal@dadep.gov.co>; Hugo Alberto Carrillo Gomez <hcarrillo@dadep.gov.co>; Allan Maurice Alfisz lopez <aalfisz@dadep.gov.co>

Cc: Maria Alejandra Vargas Real <mavargas@dadep.gov.co>; Anderson Melo Parra <amelo@dadep.gov.co>

Asunto: ACTA DE SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Buenas tardes.

Por medio del presente correo remito en documento anexo el acta del sexto Subcomité de enajenación realizada el día de ayer, enero 22 de 2025, con el fin que sea revisada y aprobada por este medio.

Atentamente,

...

 [ACTA DE 6TO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN.PDF](#)**Edgar Enrique Duarte Quiroga**

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

eduarte@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Carolina Bernal Salgado

Asesora Subdirección de Registro Inmobiliario

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

cbernal@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Maria Alejandra Vargas Real

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

mavargas@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita



Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde	9/09/2024

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES
INTERNAS

Acta No. 6	Fecha: 22/01/2024	Lugar: Instalaciones Dadep	Hora: 10:00 a.m.
Clase: Reunión: ☐	Comité: ☒	Mesa de trabajo: ☐	Tipo: Institucional ☒ Interinstitucional ☐
Modalidad: Presencial: ☒	Virtual: ☐	Dependencia que la realiza: SGIEP	

TEMA(S) A TRATAR O ACTIVIDAD A REALIZAR

Sexto (6°) Subcomité de Enajenación a Título Oneroso de Bienes Fiscales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En virtud de la Resolución N°020 del 21/01/2025 "Par medio del cual se crea el Subcomité de enajenación de inmuebles del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, como instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones", el día 22 de enero de 2025 a las 10:00 a.m., se reúnen en las instalaciones de la Defensoría, la Directora, el Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, la Subdirectora de Registro Inmobiliario (e) y el Jefe de la Oficina Jurídica de la Defensoría del Espacio Público, como invitado el Subdirector de Gestión Corporativa e invitado permanente el jefe de la Oficina de Control Interno, esto con el fin de emitir concepto sobre la enajenación de bienes fiscales susceptibles de enajenación a título oneroso.

Para el desarrollo de lo anterior, el subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público en su calidad de secretario técnico, remitió -previamente y por correo electrónico- a los integrantes e invitados del Subcomité de enajenación, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de Quórum: se verificará la asistencia de los integrantes que conforman el Subcomité de Enajenación, establecidos en el artículo 2, de la Resolución No. 020 de 2025, así:
 - El (la) Director(a) de la Defensoría del Espacio Público o su delegado que deberá ser funcionario del nivel directivo o asesor.
 - El (la) Subdirector(a) de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.
 - El (la) Subdirector(a) de Registro Inmobiliario.
 - El (la) Jefe de la Oficina Jurídica
- Elección del presidente.
- Presentación del informe ejecutivo, ficha técnica y recomendación sobre la enajenación a título oneroso de los siguientes bienes fiscales:

No.	RUPI	NOMENCLATURA	% DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL	LOCALIDAD	TIPO INMUEBLE DE
1	2-2416	AK 7 114 33 OF 805	1,696012 %	1. USAQUÉN	OFICINA
2	2-2417	CL 113 7 22 IN 1 GJ 190	1,696012 %	1. USAQUÉN	GARAJE



Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde	9/09/2024

4. Preguntas y observaciones de los invitados e integrantes del subcomité: se resolverán las preguntas u observaciones que surjan de la presentación referida en el numeral tres (3) del orden del día.
5. Adopción de decisión: el secretario técnico procederá a preguntar a todos los integrantes sobre su voto y concluirá la decisión definitiva del Subcomité.
6. Cierre de la sesión: de acuerdo con la Resolución N°020 de 2025, el presidente indicará al Subcomité que el acta de la sesión será remitida vía correo electrónico a los integrantes para observaciones y aprobación, posteriormente pasará a firma y cargue en los sistemas de información de la entidad.

INICIO DEL SEXTO SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN

Se da inicio al presente subcomité con la intervención del Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E), Edgar Enrique Duarte Quiroga, en calidad de secretario técnico del subcomité, con el propósito de que se tome la decisión sobre la viabilidad de enajenación a título oneroso de los bienes fiscales identificados con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario -RUPI-: 2-2416 y 2-2417.

1. **Verificación de Quórum:** se verifica la asistencia de los integrantes que conforman el Subcomité de Enajenación, establecidos en el artículo 2, de la Resolución No. 020 de 2025, así:

El subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público verifica la asistencia de los integrantes que conforman el Subcomité de Enajenación, los cuales se mencionan a continuación:

1. El subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, quien ejercerá la Secretaría Técnica - SGIEP - Edgar Enrique Duarte Quiroga.
2. La subdirectora de Registro Inmobiliario (e) - SRI- Carolina Bernal Salgado.
3. El jefe de la Oficina Jurídica – OJ- Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón.
4. La directora de la Defensoría – Lucía Bastidas Ubaté.

2. Elección del presidente

Se procede con la elección del presidente, resultando elegido Edgar Enrique Duarte Quiroga, Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E).

3. **Presentación del informe ejecutivo, ficha técnica y recomendación sobre la enajenación a título oneroso de los bienes fiscales identificados con RUPI 2-2416 y 2-2417.**

El equipo de la SGIEP procede con la presentación del bien fiscal identificado con RUPI 2-2416, informando lo siguiente:

RUPI 2-2416: es un predio que se incorporó bajo la figura de dación en pago, para el cual el Distrito Capital es titular del 1.69%, correspondiente con un área de terreno del 0.22 m² y un área de construcción de 1.83 m²; y se encuentra ubicado en la carrera 7 con calle 114 oficina 805 en el edificio Scotiabank.



Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde	9/09/2024

De acuerdo con el avalúo comercial, el inmueble se encuentra en un sector representativo para la ciudad donde identificamos lugares de referencia como el Centro Comercial Hacienda Santa Barbara, Embajada de Canadá, la Fundación Santa Fe de Bogotá, la Escuela de Infantería, el Parque de Usaquén, Centro Comercial Santa Ana, y muy cercano al Centro Comercial Unicentro y el Parque el Country.

El precio mínimo de venta calculado por la SRI es de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$25.693.564,00)** moneda corriente.

RUPI 2-2417: corresponde con el garaje 190 ubicado en el mismo edificio en la calle 113 # 7 -22, el porcentaje de propiedad del Distrito Capital es del 1.69% y se comparte titularidad con tres (3) comuneros para los dos (2) predios.

En cuanto a las gestiones adelantadas para los predios antes mencionados y teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Enajenación a Título Oneroso de Bienes Fiscales, se reportan las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Oficina Jurídica -OJ- del DADEP concepto de posibles procesos judiciales, para lo cual, la OJ informó que no se encuentra en curso ningún proceso judicial para los predios identificados con RUPI 2-2416 Y 2-2417.
- Posterior a esto, la SGIEP solicitó a la SRI concepto de viabilidad jurídica, avalúo comercial y certificación contable para los RUPI 2-2416 y 2-2417, como resultado la SRI informó que para los dos (2) predios es viable su enajenación, ya que no se encontraron gravámenes ni impedimentos para la venta.

Adicionalmente, la SGIEP por medio de comunicación oficial informó a todas las entidades del Distrito Capital la oferta de estos predios, esto dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 226 del Acuerdo No. 927 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*, resaltando la importancia de verificar que los predios no son necesarios para el funcionamiento de las entidades distritales, el desarrollo de proyectos públicos de vivienda VIP/VIS, de arrendamiento social o reúso de vivienda.

Para la precitada comunicación se obtuvo respuesta de diez (10) entidades distritales, las cuales descartaron la posibilidad de requerir el predio, las demás no contestaron; se aclara que la comunicación remitida establecía un término de diez (10) días para su respuesta, y al superar este tiempo, daríamos por entendido que no se requeriría ninguno de los inmuebles ofertados; así las cosas, se concluye que se cumplió este requisito y ninguna entidad distrital solicitó los bienes fiscales objeto de estudio en este Subcomité.

Finalmente, la recomendación es que se realice la enajenación de estos bienes, ya que no son requeridos por la administración Distrital, compartimos la titularidad con más comuneros, por ende, no somos autónomos administrativamente, adicionalmente, los conceptos jurídicos ratifican la enajenación.

4. **Preguntas y observaciones de los invitados e integrantes del subcomité:** se resolverán las preguntas u observaciones que surjan de la presentación referida en el numeral tres (3) del orden del día.

La directora Lucía Bastidas Ubaté realiza las siguientes preguntas:



Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde	9/09/2024

¿Por qué aparecen dos (2) direcciones distintas para los predios en mención y que hace parte de la misma propiedad horizontal? la Arq. María Alejandra Vargas Real de la SGIEP informa que existen dos (2) ingresos al edificio -peatonal y vehicular-, por esta razón, se presenta la diferencia en las nomenclaturas.

¿Cuál fue la metodología aplicada para la elaboración del avalúo comercial? para lo cual la Subdirectora de Registro Inmobiliario (E) y con apoyo de la ilustración del contenido del avalúo entregado por la SRI con el radicado 20252060004993 del 16-01-2025, procede a explicar lo siguiente:

Se aplicó el método de comparación y/o mercado a través de un estudio económico de inmuebles en venta, con características similares en cuanto a la ubicación, vetustez -entre otros-, cercanas a los predios objeto de avalúo, es decir, dentro de la misma área catastral que para el caso es Santa Ana Occidental.

Se ilustró el estudio de mercado del avalúo comercial en el que se analizaron variables como: ascensor, edad, número de baños, garajes, área privada, valor pedido, valor garaje, % de negociación y valor final de nueve (9) bienes inmuebles con características similares.

¿Cómo procedemos si un particular interesado en estos bienes inmuebles indica que el valor de los predios puede ser inferior? La subdirectora de Registro Inmobiliario (E) indica que puede solicitar la revisión del avalúo comercial elaborado por el DADEP, presentando el avalúo comercial en el que se indique el menor valor; con estos insumos se revisa y comparan ambos avalúos, en caso de que el solicitante tenga razón porque no se tuvo en cuenta alguna variable o parámetros, se procede a ajustar, de lo contrario se ratifica el avalúo comercial del DADEP.

- 5. Adopción de decisión:** el secretario técnico procederá a preguntar a todos los integrantes sobre su voto y concluirá la decisión definitiva del Subcomité.

Los integrantes del subcomité: Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, Subdirectora de Registro Inmobiliario (e) y el jefe de la Oficina Jurídica, emiten por unanimidad la recomendación de enajenar el porcentaje de titularidad de los bienes fiscales identificados con RUPI 2-2416 y 2-2417.

La Directora Lucia Bastidas Ubaté menciona que, de acuerdo con el informe presentado por la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público y la recomendación de la venta de estos inmuebles, su voto es positivo para la enajenación de estos predios.

- 6. Cierre de la sesión:** de acuerdo con la Resolución N°020 de 2025, el presidente indicará al Subcomité que el acta de la sesión será remitida vía correo electrónico a los integrantes para observaciones y aprobación, posteriormente pasará a firma y cargue en los sistemas de información de la entidad.

De acuerdo con la Resolución N°020 de 2025, el presidente indica al Subcomité que el acta de la sesión será remitida vía correo electrónico a los integrantes para observaciones y aprobación, posteriormente pasará a firma y cargue en los sistemas de información de la entidad.

Se da cierre al presente subcomité a las 10:30 a.m.

La Planeación ☐

La Ejecución ☒

Verificación ☐

Acciones de Mejora ☐

Otro ☐

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO

BOGOTÁ

FORMATO
ACTA DE REUNIÓN

Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde	9/09/2024

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES
INTERNAS

ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
N/A	N/A	N/A

Código de archivo:

3000213

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Secretario Técnico del Subcomité de Enajenación.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO

BOGOTÁ

FORMATO
ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde:	9/09/2024

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES INTERNAS

TEMA(S) A TRATAR O ACTIVIDAD(ES) A REALIZAR:														Hoja N°		de:	
SEXTO (6°) SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN. CONCEPTO SOBRE SUSCEPTIBLE ENAJENACIÓN DE LOS RUP: 2-2416 Y 2-2417														Fecha y Hora		22-01-2025	
														Lugar:		DADEP.	
NOMBRES Y APELLIDOS	Participante Externo / Interno					Tipo de vinculación (participantes internos)				Calidad en la que asiste		Sexo		ENTIDAD / ÁREA / OTRO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	EXTERNO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO / AUXILIAR	LIBRE	CARRERA	PROVISIONAL	CONTRATISTA	CONVOCANTE	INVITADO	HOMBRE	MUJER				
1 Carolina Bernal J(F)	X					X				X		X		SGT	cbernal@dadep.gov.co		
2 Faber Danto	X					X				X		X		SGI	eduardo@dadep.gov.co	3168312577	
3 Allan M Alfaro	X					X				X	X			OCI	alfarom@daef.gov.co		
4 Geovani A. Sordani	X					X				X	X			OT	gsordani@daef.gov.co		
5 Hugo Carrillo	X					X				X	X			SGC	hcarrillo@dadep.gov.co		
6 MA. ALEXANDRA VARGAS			X			X				X		X		SGIEP	mvargas@dadep.gov.co	3822510 EXT-1057	
7 Lucia Bastidas U.	X									X				Dirección	lucibastidas@dadep.gov.co	3822510	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	

PORTAL INMOBILIARIO

SEXTO (6°) SUBCOMITÉ DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DEL DADEP



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



BIENES FISCALES PARA LOS QUE SE TOMARÁ LA DECISIÓN SOBRE SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO

Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI)	2-2416
Localidad / Municipio	1 - USAQUÉN
Folio de Matrícula	50N-20286620
Porcentaje de Propiedad del Distrito Capital	1,696012 %
Área terreno / y construcción	0.22 m ² / 1,83 m ²
Dirección	AK 7 114 33 OF 805
Tipo de Inmueble	OFICINA
Documento de Transferencia	Auto 2022-01-603309 del 11/08/2022
Origen	Dación en Pago
Fecha Incorporación	19/12/2024



DATOS GENERALES DE AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON RUPI 2-2416

01

USO PRINCIPAL



El predio corresponde con una oficina localizada en el edificio Scotiabank.

02

EDIFICACIONES
IMPORTANTES DEL
SECTOS



El sector cuenta con edificaciones y lugares de referencia para el sector como el Centro Comercial Hacienda Santa Barbara, Embajada de Canadá, la Fundación Santafé, la Escuela de Infantería, el Parque de Usaquén, Centro Comercial Santa Ana, como también muy cercano al Centro Comercial Unicentro y el Parque el Country. .

03

TITULARIDAD



Se comparte titularidad con tres (3) comuneros.

04

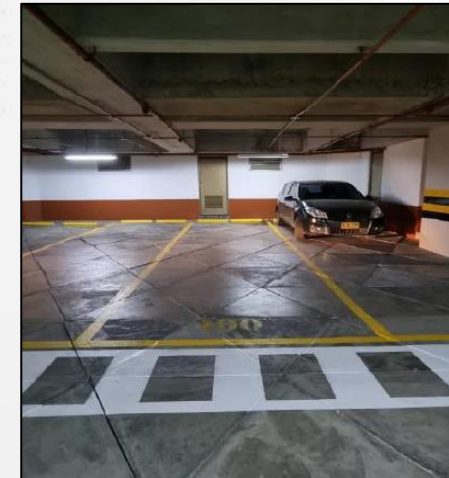
PRECIO MÍNIMO DE
VENTA



\$ 25.693.564,00

BIENES FISCALES PARA LOS QUE SE TOMARÁ LA DECISIÓN SOBRE SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO

Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI)	2-2417
Localidad / Municipio	1 - USAQUÉN
Folio de Matrícula	50N-20286417
Porcentaje de Propiedad del Distrito Capital	1,696012 %
Área terreno / y Construcción	0.04 m ² / 0.35 m ²
Dirección	CL 113 7 22 IN 1 GJ 190
Tipo de Inmueble	GARAJE
Documento de Transferencia	Auto 2022-01-603309 del 11/08/2022
Origen	Dación en Pago
Fecha Incorporación	19/12/2024



DATOS GENERALES DE AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON RUPI 2-2417

01

USO PRINCIPAL



El predio corresponde con un estacionamiento vehicular localizado en el edificio Scotiabank.

02

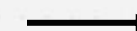
ESTRATO SOCIO -
ECONÓMICO



El predio no tiene asignado estrato, se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, aunque se aprecia que en el sector se tiene rodeado de inmuebles de estrato 5 y 6 principalmente y estrato 3 en menor medida

03

TITULARIDAD



Se comparte titularidad con tres (3) comuneros.

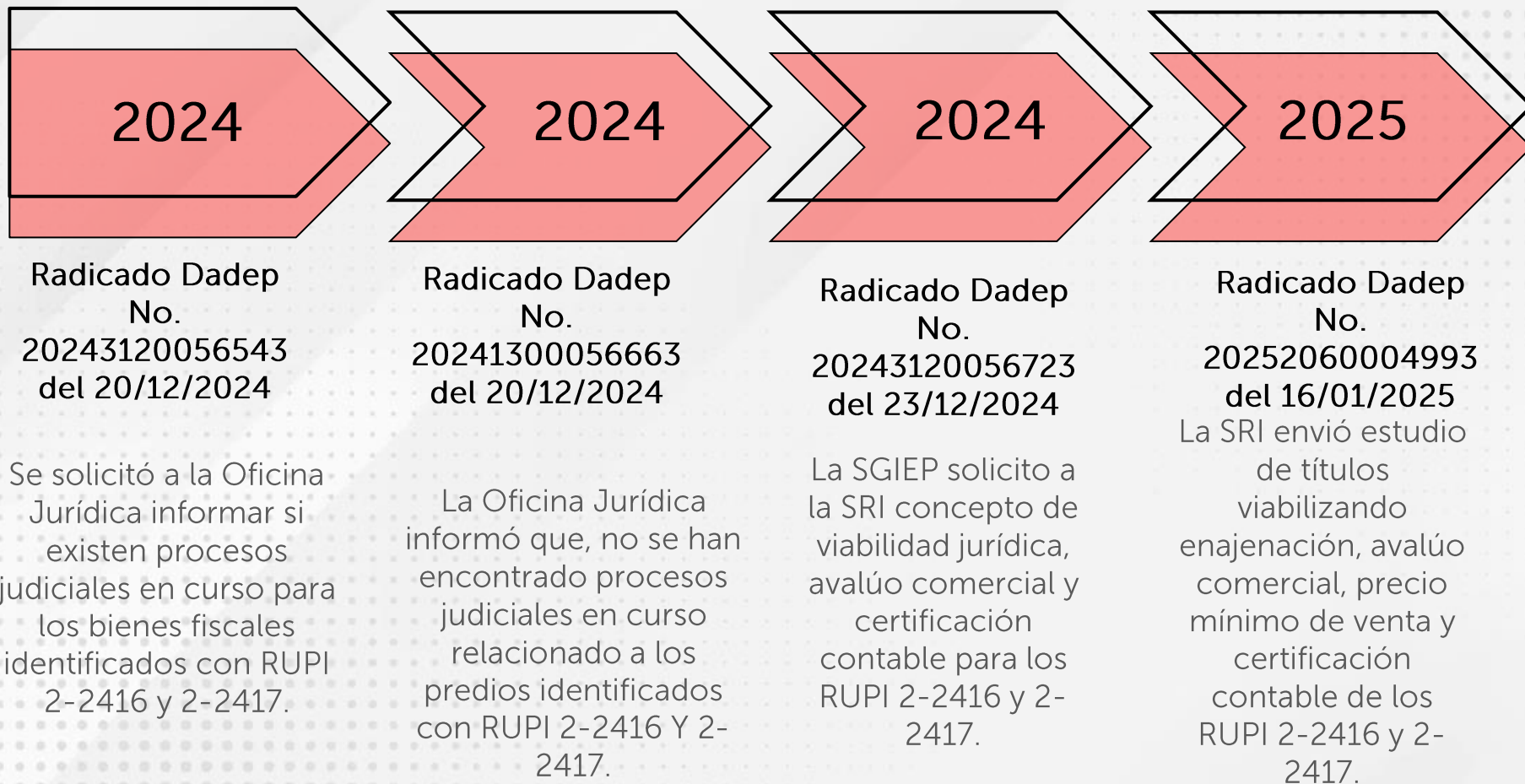
04

PRECIO MÍNIMO DE
VENTA

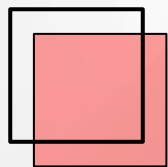


\$ 1.620.144,00

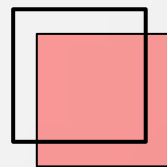
GESTIONES ADELANTADAS PARA LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON RUPI 2-2416 Y 2-2417.



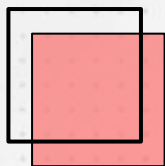
RECOMENDACIONES



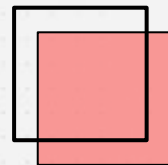
Mediante comunicación remitida a todas las entidades del Distrito Capital, se confirmó que el inmueble localizado en la AK 7 114 33 OF 805 en la ciudad de Bogotá no es requerido por la Administración Distrital para el funcionamiento administrativo de entidades distritales, o para el desarrollo de proyectos públicos de vivienda VIP/VIS, de arrendamiento social o reuso de vivienda



Los bienes fiscales 2-2416 y 2-2417 se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, el porcentaje de propiedad del Distrito Capital para cada uno de los predios es del 1,6960 %, se comparte titularidad con tres (3) comuneros, por ende, no somos autónomos en su administración.



Los conceptos de viabilidad jurídica y de procesos judiciales, ratifican que es viable la enajenación a título oneroso de estos bienes fiscales.



Así las cosas, se concluye que la enajenación a título oneroso es conveniente y viable, en ese sentido, se recomienda al Subcomité de Enajenación del Dadep que se tome la decisión de vender los RUPI 2-2416 y 2-2417.

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**

